



Cerro Sombrero, 18 de diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 675/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16-12-2019, de la profesional de apoyo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Graciela Llanos Vásquez, que solicita decretar beneficiarios programa Ajuar Recién Nacido, 2019.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.
- 3) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2019, del DAF que confirma disponibilidad presupuestaria para la adquisición de insumos que conforman la canasta social de navidad.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, DA N°116-B, de fecha 27 de marzo de 2019.
- 2) ART. N°17, AYUDA ASISTENCIAL, CANASTA DE ALIMENTOS NAVIDAD, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, DA 116-B, de fecha 27 de marzo de 2019, que establece la entrega de "mercadería no perecible y/o alimentos en el mes de diciembre, a las familias que el Departamento Social mantenga en registro y reconozca su situación de vulnerabilidad". Con el fin de entregar apoyo a las familias residentes de la comuna que cuentan, acogidos en el ART. N°6 y N°7 de la misma ordenanza, que hace alcance de los grupos definidos como prioritarios.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, Canasta social de Navidad a:

➤ JUAN ANSELMO LLAUQUÉN LONCÓN, [REDACTED]

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DIDECO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia
y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/GDM/GLLV/cw